ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DANIEL TORAL Y OTROS

A FAVOR DE: MARTINO MIOTTO BORTOLON

CUANTIA: U.S.D. $ 24.308,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de enero de dos mil siete, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **DANIEL TORAL VALDIVIESO** y su cónyuge **MARIA DANIELA PEÑA VINTIMILLA**, el Señor **DIEGO JAVIER MALO TORAL** y su cónyuge **SUSANA ISABEL ORDOÑEZ VINTIMILLA, y el señor ALBERTO JULIO DIEGO MALO TORAL;** y por otra parte en calidad de comprador el señor **MARTINO MIOTTO BORTOLON,** ecuatorianos, y de nacionalidad Italiana respectivamente casados, excepto el penúltimo que es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **SOUTHIMPORT CÍA. LTDA,** misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **DANIEL TORAL VALDIVIESO** y su cónyuge **MARIA DANIELA PEÑA VINTIMILLA**, el Señor **DIEGO JAVIER MALO TORAL** y su cónyuge **SUSANA ISABEL ORDOÑEZ VINTIMILLA, y el señor ALBERTO JULIO DIEGO MALO TORAL;** y por otra parte en calidad de comprador el señor **MARTINO MIOTTO BORTOLON,** ecuatorianos, y de nacionalidad Italiana respectivamente casados, excepto el penúltimo que es divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **SOUTHIMPORT** Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Wilson Peña Castro, el dos de diciembre del dos mil dos, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el diez de enero del dos mil tres bajo el numero diez. El capital actual de la Compañía es de OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD $81.032,oo),que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por Ochenta y un mil treinta y dos participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, del tres de Enero del dos mil siete, acepto por unanimidad que los socios DANIEL TORAL VALDIVIESO y su cónyuge MARIA DANIELA PEÑA VINTIMILLA ,DIEGO

JAVIER MALO TORAL y su cónyuge SUSANA ISABEL ORDOÑEZ VINTIMILLA, ALBERTO JULIO MALO TORAL, transfieran sus participaciones con valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **MARTINO MIOTTO BORTOLON** conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña. **TERCERA.- TRANSFERENCA:** Con los antecedentes anotados los señores: **Daniel Toral Valdivieso** y su cónyuge transfieren el total de sus participaciones ocho mil ciento tres participaciones (8.103) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Diego Javier Malo Toral** y su cónyuge transfieren el total de sus participaciones ocho mil ciento tres participaciones (8.103) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Alberto Julio Malo Toral** transfiere el total de sus participaciones ocho mil ciento dos participaciones (8.102)de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del señor **MARTINO MIOTTO BORTOLON. CUARTA.- PRECIO:** El valor por el que se realiza esta transferencia es el de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO dólares de los Estados Unidos de América, valor que los señores DANIEL TORAL VALDIVIESO; DIEGO JAVIER MALO TORAL, y ALBERTO JULIO DIEGO MALO TORAL, declaran haberlo recibido a su satisfacción. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía es la de VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO dólares de los Estados Unidos de América, valor en el que se realiza la transferencia de las participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez.

Atentamente, Doctor Marco Andrés Avila Rodas, abogado matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOUTHIMPORT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Enero del dos mil siete, a las diecisiete horas, se reúne La Junta General Universal de **SOUTHIMPORT CIA LTDA** en la sede de la empresa en la calle Federico Proaño 4-26 y Remigio Crespo, con los siguientes socios: el señor MARTIN MIOTTO MONTESINOS; DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO; DIEGO JAVIER MALO TORAL, y ALBERTO JULIO DIEGO MALO TORAL; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta Universal de Socios y así mismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Daniel Toral Valdivieso y actúa como secretario ad hoc el señor Dr. Marco Andrés Ávila Rodas.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con respecto al único punto del orden del día se resuelve autorizar la transferencia de participaciones y de la manera que sigue: el señor Daniel Toral Valdivieso transfiere el total de sus participaciones ocho mil ciento tres participaciones (8.103); Diego Javier Malo Toral transfiere el total de sus participaciones ocho mil ciento tres participaciones (8.103); Alberto Julio Malo Toral transfiere el total de sus participaciones ocho mil ciento dos participaciones (8.102); todos ellos a favor de Martino Miotto Bortolon; quien acepta las transferencias a su favor.

El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir que cada participación se transfiere actualmente por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

La Junta, aprueba además el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaria, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía conformado de la siguiente manera.

SOUTHIMPORT CIA LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO CAPITAL TOTAL
Martín Miotto Montesinos	$56.724,oo	$ 0,oo	$ 56.724,oo
Daniel Toral Valdivieso	$ 8.103,oo	$ 8.103,oo	$ 0
Diego Javier Malo Toral	$ 8.103,oo	$ 8.103,oo	$ 0
Alberto Julio D Malo Toral	$ 8.102,oo	$ 8.102,oo	$ 0
Martino Miotto Bortolon	$ 0,oo	$ 0,oo	$ 24.308,oo
TOTAL	$81.032,oo	$ 24.308,OO	$ 81.032,oo

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 18hoo a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h30 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen mas temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Daniel Toral Valdivieso

Diego Javier Malo Toral

Alberto Julio Malo Toral

Dr. Marco Andres Avila
Secretario

Martín Miotto Montesinos
GERENTE

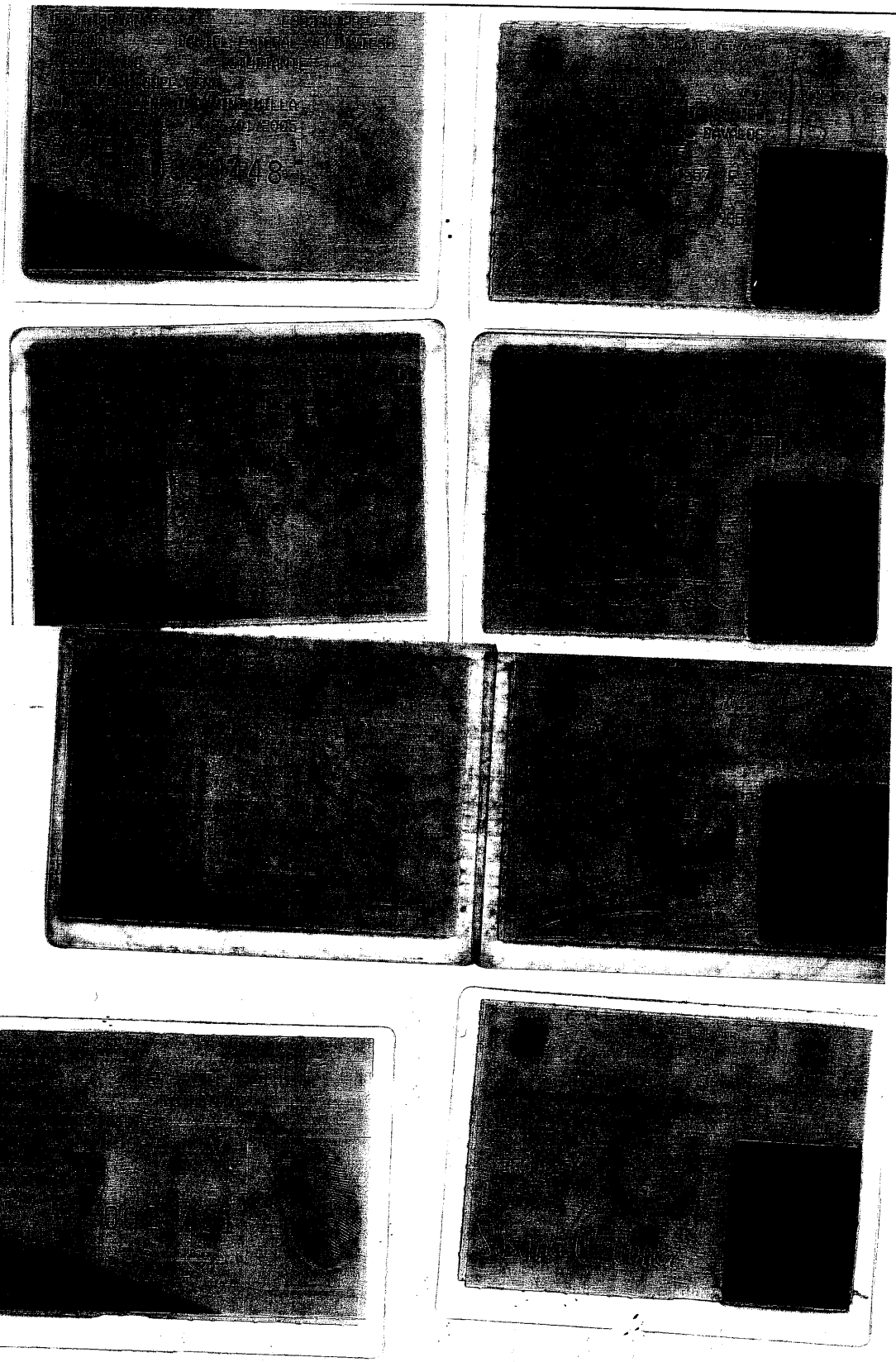

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Daniel Toral, C.I. 0102115797; f) María Peña, C.I. 0103205993; f) Diego Malo, C.I. 0101804078; F) Susana Ordóñez, C.I. 010302997-1, f) Alberto Malo, C.I. 0101804086; F) Martino Miotto, C.I. 0100760073f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

Dra. L
NO
DEL

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 24 de Enero del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la co - rrespondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **SOUTHIMPORT CIA. LTDA .**, inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 10 el diez de enero del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 124-DJ-07
Cuenca, Febrero 2 del 2007
Trámite No.542

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **SOUTHIMPORT CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 10 de Enero de 2007 y asignada al suscrito el 2 de Febrero de 2007, celebrada entre **Daniel Toral Valdivieso, Diego Malo Toral y Alberto Malo Toral a favor de Martino Mohito Bortolon**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.